



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Buenos Aires, 17 DIC 2019

EXP-UBA: 72.691/19

VISTO

La nota presentada por la Directora de Bibliotecas, mediante la cual eleva el Reglamento de Préstamo para su aprobación, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 17 de diciembre de 2019.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°- Aprobar el Reglamento de Préstamo de la Dirección de Bibliotecas que corre como anexo de la presente Resolución y dejar sin efecto el Reglamento anterior, Resolución 3401/2000.

ARTÍCULO 2°- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias docentes y administrativas de la Facultad, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Dirección General de Asuntos Académicos, a las Direcciones de Coordinación Académico-Departamental, Técnica de Alumnos, de Consejo Directivo, publíquese en carteleras y en la página electrónica de la Facultad y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CD) N° 2210

CONSEJO
DIRECTIVO

J.m.F
Muip

Dra. GRACIELA ALEJANDRA MORGADE
DECANA

Lic. FRANCISCO JORGE GUGLIOTTA
SECRETARIO GENERAL